



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL PROGRAMA  
DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD – MAESTRÍA**

**Convocatoria 02/2026**

**1. Apertura**

El Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad de Caxias do Sul hace públicas las condiciones que regulan el Proceso Selectivo de **plazas** para el ingreso en el Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud (PPGS) – **Maestría**, que se realizará en la **Ciudad Universitaria, Caxias do Sul**, para el ingreso en el **segundo semestre de 2026**.

**2. Inscripciones**

**2.1 Período y lugar**

Las inscripciones se realizarán mediante formulario en línea disponible en la página del proceso selectivo del Programa, del **03 al 26 de junio de 2026**.

La publicación de la homologación de las inscripciones se realizará el día **02 de julio de 2026** en la página del Programa, en el sitio web de la UCS.

**2.2 Tasa de inscripción**

La tasa de inscripción para el Proceso Selectivo es de R\$ 150,00 (ciento cincuenta reales). Los candidatos egresados de la UCS tendrán un descuento del 30% sobre el importe de la tasa de inscripción.

**2.3 Documentación obligatoria**

Los documentos necesarios para la realización de la inscripción son los siguientes:

1. Formulario de inscripción en línea debidamente cumplimentado;
2. Copia en formato PDF del documento de identidad, CPF, permiso nacional de conducir o pasaporte;
3. Anteproyecto de investigación, en formato PDF, con los ítems obligatorios descritos en el Apéndice 1;
4. Portada del anteproyecto (Apéndice 2) debidamente cumplimentada;
5. Carta de aceptación del profesor director de tesis (Apéndice 3) debidamente firmada a mano (escaneada y en formato PDF) o mediante autenticación digital de gov.br (archivo PDF);
6. Currículum Lattes/CNPq completo exportado en formato PDF (o Currículum Vitae en formato libre, para extranjeros);
7. Hoja cuantitativa de evaluación documentada del Currículum Lattes (Apéndice 4), debidamente

cumplimentada con puntuaciones parciales y puntuación final solicitada por el candidato.

- a) A continuación, en el mismo archivo PDF, deberán adjuntarse todos los certificados para la adecuada comprobación de cada una de las puntuaciones parciales presentadas por el candidato en cada categoría;
- b) Cada certificado deberá ser legible y estar en una página dedicada y numerada conforme a las categorías descritas en el Apéndice 4.

## **2.4 Envío de los documentos**

La documentación exigida para participar en el proceso selectivo deberá enviarse mediante carga de archivos durante la cumplimentación del formulario en línea.

No se aceptarán inscripciones con documentación incompleta.

## **2.5 Documentación complementaria**

Los documentos necesarios para la matrícula son los siguientes:

- Copia en formato PDF del certificado de nacimiento, matrimonio o divorcio (dispensado para extranjeros);
- Copia en formato PDF del anverso y reverso del diploma de grado (dispensado para egresados de la UCS);
- Copia en formato PDF del historial académico de grado (dispensado para egresados de la UCS);
- Copia en formato PDF del anverso y reverso del certificado de curso de Especialización (si lo hubiera), acompañado del respectivo historial académico;
- Copia en formato PDF del anverso y reverso del diploma de Maestría Académica o Profesional obtenido en curso reconocido por la CAPES, o declaración de la Institución de que el candidato cumplió todos los requisitos para la obtención del diploma;
- Copia en formato PDF del anverso y reverso del historial académico de la Maestría (dispensado para egresados de la UCS).

**Nota:** El diploma o documento equivalente que acredite la conclusión del curso de grado, cuyo país de origen sea signatario del Convenio de La Haya, deberá estar apostillado conforme a la Resolución CNJ n° 228, de 2016, del Consejo Nacional de Justicia y, posteriormente, traducido por traductor jurado. Los documentos procedentes de países no signatarios deberán estar autenticados por autoridad consular competente y, posteriormente, traducidos por traductor jurado.

## **2.6 Entrega de la documentación complementaria**

La documentación complementaria deberá enviarse por correo electrónico en el acto de formalización de la matrícula, de acuerdo con las orientaciones que se divulgarán junto con el resultado del proceso selectivo.

## **3. Plazas**

Se ofrecerán 12 plazas.

## **4. Cancelación de la oferta del curso**

La Universidad se reserva el derecho de no realizar el proceso selectivo objeto de la presente

Convocatoria, en caso de que el número de inscritos sea considerado insuficiente para la realización del curso. La eventual suspensión del Proceso Selectivo será comunicada previamente, quedando asegurada a los candidatos inscritos la devolución del importe correspondiente a la tasa de inscripción.

## **5. Selección**

El proceso de selección para el ingreso en el PPG en Ciencias de la Salud – Maestría será conducido por una Comisión constituida por profesores designados por el Consejo del Programa de Posgrado para tal fin y estará compuesto por dos etapas: una etapa eliminatoria y una etapa clasificatoria.

### **5.1 Presentación del anteproyecto de investigación**

El anteproyecto de investigación y su portada constituyen requisitos esenciales para la validación de la solicitud de admisión y serán asimismo considerados instrumentos de evaluación. El anteproyecto deberá estar alineado con la línea de investigación y con los proyectos desarrollados por el cuerpo docente del Programa. No se establece una extensión mínima ni máxima para el anteproyecto; sin embargo, este deberá incluir obligatoriamente los apartados descritos en el Apéndice 1 de la presente convocatoria.

No se asignará calificación cuantitativa al anteproyecto, dado que constituye un requisito obligatorio y eliminatorio dentro del proceso selectivo, sin carácter clasificatorio entre los candidatos. La evaluación cualitativa del anteproyecto será de exclusiva responsabilidad del profesor-director que haya suscrito la Carta de aceptación (Apéndice 3). El profesor-director tendrá plena autonomía para establecer los criterios —cualitativos y/o cuantitativos— que determinen si el anteproyecto del candidato reúne las condiciones necesarias para ser sometido al proceso selectivo regulado por esta convocatoria.

Durante esta primera etapa del proceso selectivo, el profesor-director verificará que el anteproyecto presentado por el candidato corresponda al mismo documento previamente aprobado al momento de la firma de la Carta de aceptación.

La **resolución de admisión de solicitudes** será publicada en esta página el día **02 de julio de 2026**, y únicamente los candidatos cuyos nombres figuren en dicha publicación podrán acceder a la fase clasificatoria.

### **5.2 Etapa clasificatoria**

#### **5.2.1 Evaluación del currículum documentado (90 puntos)**

La evaluación del currículum se realizará mediante la puntuación obtenida en la Hoja cuantitativa de evaluación documentada del Currículum Lattes (Apéndice 4). La validación de dicha hoja será efectuada por una comisión designada por el Comité Académico del Programa, que verificará:

1. Si la numeración y la puntuación consignadas en la hoja de evaluación han sido debidamente cumplimentadas;
2. La correspondencia entre la numeración de cada certificado adjunto y las categorías establecidas en la hoja de evaluación;
3. La claridad y coherencia de cada certificado con la categoría en la que haya sido incluido.

Los certificados presentados en categorías inadecuadas no serán reasignados por la comisión evaluadora. Cualquier inconsistencia identificada por la comisión invalidará la puntuación correspondiente a la

documentación considerada incoherente, lo que implicará una reducción de la puntuación final obtenida en la hoja de evaluación. La puntuación máxima atribuible a la evaluación documentada del currículum será de 90 puntos.

### **5.2.2 Entrevista con defensa oral del proyecto (10 puntos)**

Las entrevistas se realizarán los días **09 y 10 de julio de 2026**, en horario a definir, y tendrán carácter clasificatorio, valiendo 10 puntos de la nota final del candidato.

La presentación será realizada por el propio candidato ante una comisión integrada por docentes pertenecientes al cuerpo académico del Programa. No se permitirá el uso de diapositivas ni de recursos audiovisuales, limitándose la evaluación exclusivamente a la exposición y defensa oral realizada por el candidato. Durante la entrevista, se valorará el grado de dominio del candidato sobre la propuesta de investigación que pretende desarrollar. La puntuación será atribuida conforme a los criterios establecidos en la portada del anteproyecto de investigación.

### **5.3 CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL**

La Clasificación General Final del candidato, que determinará el orden de clasificación para el ingreso en el Programa, será el resultado de la suma de las puntuaciones de la Evaluación del currículum documentado (90 puntos) y de la prueba oral (10 puntos). Por lo tanto, la puntuación máxima será de 100 puntos.

#### Casos no previstos

Los casos no previstos o las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación del presente Programa de Posgrado

### **6. Resultados preliminares y selección de los aprobados**

La selección de los candidatos aprobados se realizará por orden de clasificación, observándose la puntuación de la Calificación General Final. En caso de renuncia por parte de candidatos seleccionados, serán convocados los candidatos aprobados subsiguientes, siguiendo estrictamente el orden de clasificación, hasta completar el número total de plazas ofertadas.

En caso de empate, se observarán, por orden, los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en Investigación y Producción Intelectual;
- b) Mayor puntuación en Formación académica;
- c) Mayor puntuación en Actividades didácticas y profesionales;
- d) Mayor tiempo de experiencia en docencia universitaria;
- e) Mayor edad.

### **7. Publicación de los resultados preliminares**

La publicación de los nombres de los candidatos preliminarmente seleccionados se realizará el día **13 de julio de 2026**.

## 8. Recurso

Todos los candidatos tendrán derecho a interponer recurso contra la decisión emitida por la Comisión de Selección, el cual será analizado y resuelto por una instancia superior de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. En el recurso podrán presentarse nuevos documentos destinados a subsanar las observaciones formuladas por la comisión evaluadora.

Para la interposición del recurso, el candidato deberá presentar un escrito redactado por él mismo, exponiendo de forma fundamentada los motivos que justifican la solicitud de revisión. Junto con el recurso deberán adjuntarse todas las documentaciones obligatorias previstas en la presente convocatoria.

El recurso deberá remitirse al correo electrónico [ppgsaude@ucs.br](mailto:ppgsaude@ucs.br) hasta el día **15 de julio de 2026**. La resolución del recurso interpuesto será comunicada hasta el día **17 de julio de 2026**.

## 9. Publicación del resultado final

La publicación de los nombres de los candidatos seleccionados se realizará el día **20 de julio de 2026**.

## 10. Días y horarios de las clases

Las clases se impartirán los viernes en turnos de mañana, tarde y noche, y los sábados por la mañana y por la tarde.

## 11. Matrículas

Las matrículas se realizarán del **20 al 22 de julio de 2026**, de acuerdo con las orientaciones que se divulgarán junto con los resultados del proceso selectivo.

## 12. Casos especiales

El candidato con discapacidad o necesidad específica de apoyo que requiera condiciones especiales para participar en el proceso selectivo deberá formalizar, ante la Comisión de Selección, una solicitud específica hasta el día **26 de junio de 2026**, así como presentar informe emitido por especialista competente, en el que se especifiquen la naturaleza, el tipo y el grado de la discapacidad, además de las condiciones recomendadas para garantizar la adecuada participación del candidato en el proceso selectivo. Dicha documentación deberá remitirse al correo electrónico [ppgsaude@ucs.br](mailto:ppgsaude@ucs.br).

La Comisión de Selección comunicará oficialmente, hasta el día **01 de julio de 2026**, la posibilidad total, parcial o la imposibilidad de atender las condiciones solicitadas.

## 13. Cronograma

Fecha	Etapas	Modalidad / Lugar
Del 03/06 al 26/06/2026	Inscripciones en línea	Cumplimentación del formulario electrónico
Hasta el 26/06/2026	Casos especiales – formalización de la solicitud	Envío al correo electrónico <a href="mailto:ppgsaude@ucs.br">ppgsaude@ucs.br</a>
01/07/2026	Casos especiales – respuesta de la Comisión de Selección	Comunicación al correo electrónico del candidato

02/07/2026	Publicación de la homologación de las solicitudes	Página web oficial del Programa
09 y 10/07/2026	Entrevistas	Videoconferencia
13/07/2026	Publicación de los resultados preliminares	Página web oficial del Programa
Hasta el 15/07/2026	Presentación de recursos	Envío al correo electrónico <a href="mailto:ppgsaude@ucs.br">ppgsaude@ucs.br</a>
17/07/2026	Resolución de los recursos	Comunicación al correo electrónico del candidato
20/07/2026	Publicación del resultado final	Página web oficial del Programa
Del 20 al 22/07/2026	Matrículas	A través del correo electrónico del candidato

#### **14. Validez del proceso selectivo**

El proceso selectivo objeto de la presente Convocatoria es válido únicamente para el ingreso en el **segundo semestre de 2026**.

#### **15. Disposiciones finales**

Los candidatos aprobados y no seleccionados en el presente proceso selectivo podrán solicitar matrícula como alumnos no regulares para cursar asignaturas aisladas, de conformidad con las normas del Reglamento del PPG en Ciencias de la Salud.

#### **16. Casos no previstos**

Los casos no previstos serán evaluados por la Comisión de Selección, oyéndose, si se considera necesario, a las instancias académicas pertinentes.

Caxias do Sul, 03 de junio de 2026.

Prof. Dr. André Felipe Streck

Vicerrector de Investigación y Posgrado